

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
SE INDICA.- /

PARRAL, 01 DE DICIEMBRE DE 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 732.- /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- Licencias médicas N° 2-36202462 y N° 2-36202488 de doña Jacqueline Pérez Jara.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

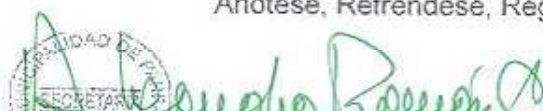
CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de atender educacionalmente, con profesores especialistas a los alumnos del Curso de Integración Escolar que funciona en la Escuela F – 592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la Comuna de Parral, en reemplazo de la titular del cargo, acogida a Licencia médica prolongada, doña Jacqueline Pérez Jara, justifican la contratación de la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- Que, su recontractación al el servicio, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2011, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **NOMBRASE**, en calidad de funcionaria a contrata a doña **NATHALIE DE LOS ANGELES CORTINES CONTRERAS**, R.U.T. N° 16.462.898-1, ex profesora de educación especial en los grupos de integración de la Escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta", quien a contar del 02 de Noviembre de 2011 y hasta 07 de Diciembre de 2011, continuara cumpliendo funciones de Profesora de Educación Especial en el Curso de Integración Escolar de alumnos con necesidades educativas especiales que funciona en el la Escuela F – 592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la comuna de Parral, en reemplazo de la titular del cargo, de doña Jaqueline Pérez Jara, acogida a licencia medica prolongada, con una jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- **ESTABLECESE**, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02, Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, ~~Comuníquese~~ y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hacq/REM
DISTRIBUCION :

1.- Contraloría Regional del Maipo

2.- Personal D.A.E.M. Parral